MERCADO Y BOLSA S.A.
COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Boletín Informativo No. 02

19 de enero de 2024

• Operaciones de Registros de Facturas ORF

Señores(as):

Representantes legales, clientes, asesores, operativos y/o comitentes participantes de las Operaciones de Registro de Facturas ORF efectuadas a través en el escenario abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Referencia:

Por medio del cual se establece el parámetro para realizar Operaciones de Registro de Facturas en la vigencia 2024:

Respetados Señores(as):

Mercado y Bolsa S.A. como sociedad comisionista, en cumplimiento de las disposiciones administrativas internas se permite informar el proceso para el registro de facturas ORF.

El registro de facturas es un instrumento que permite a las empresas, obtener liquidez al registrar la factura, mediante el no cobro anticipado del impuesto a la renta, permitiendo al vendedor del producto de origen agrícola o pecuario sin procesamiento o con transformación industrial primaria, diferir hasta por un año el pago de dicho impuesto, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1555 de 2017 que reglamenta el artículo 56 de la Ley 101 de 1993.

I. Consideraciones.

1. Formato Excel (.xlsx) para el proceso de registro de facturas (la información debe ser fidedigna a la factura electrónica y/o documento soporte electrónico):

• Producto: Columna *B*, hace referencia a la descripción exacta del producto a registrar.
• Nombre del cliente: Columna *C*, razón social y/o nombre del cliente (tercero).
• Nit: Columna *D*, número de identificación del cliente tercero sin dígito de verificación.
• N° de factura: Columna *E*, número de factura con prefijo al igual que se refleja en la factura.
• Fecha: Columna *F*, fecha de emisión de la factura.
• Plazo de pago de la factura: Columna *G* plazo de pago de factura, formato números.
• Cantidad: Columna *H*, las cantidades deben permanecer en kilos, litros o unidades, dando fidelidad a la factura.
• Unds/Kgs: Columna *I*, hace referencia a la unidad medida y cantidad (paquete, paca, bulto, etc.)
• Precio unitario: Columna *J*, el valor unitario debe coincidir con el precio por kilos o unidad del producto a registrar
• Subtotal: Columna *K*, el subtotal debe ser el valor de la factura ***antes de IVA***.
• Sitio de entrega: Columna *L*, cuidad o municipio donde sea entregado el producto.
• Porcentaje: Columna *N*, IVA del productor formato número.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

• Observaciones: Columna *O*, en esta, se debe relacionar datos adicionales de la factura (detalles del producto, bonificaciones a facturas y/o notas contables).

Es importante recordar que se debe marcar con una X la casilla de compras o de ventas y tener en cuenta que el plazo máximo para registro de facturas según Circular Única de Bolsa (CUB) es de ***180 días*** calendario desde su fecha de emisión

De acuerdo con lo antes señalado, para validación de la información enviada se solicita adjuntar mínimo dos (2) PDF de las facturas a registrar.

2 Canales de contactos Registro de facturas (ORF).

e-mail: registro@mercadoybolsa.com
e-mail: asistente.orf@mercadoybolsa.com
PBX: (601) 7431001 ext 132
CEL. +57 315 556 95 58

Horarios de recepción de solicitudes y requerimientos de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, cierre de mes (último día hábil del mes) de 8:00am a 1:00 pm.

Nota: Las respuestas a las solicitudes y requerimientos son de máximo dos (2) días hábiles a partir de su recepción.

El presente Boletín entra en vigor a partir de su publicación.

Sin otro particular,

SANDRA MILENA MEJÍA SERRANO.
Representante Legal.
Mercado y Bolsa S.A.
NIT. 830.094.283-1

Publicado en la ciudad de Bogotá D.C. a los (19) días del mes de enero (01) de dos mil veinticuatro. (2024).

ANEXO: Formato excel para registro de faturas ORF
Proyectado:
------ Asistente de registro: Maria Rodriguez-Diana Rodriguez
Revisado:
____ Dirección de Operaciones – Yineth Mondragón Carmona
____ Líder de Operaciones – Alexander Linares

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO